

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 14 DE FEBRERO DE 1983

Núm. 36

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cículos.

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)
C/ Alcalde Miguel Castaño, 54
EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda contra los deudores a la Hacienda Pública por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia, en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto

legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley

General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.^o—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.^o—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Alvarez Alvarez Argentina	1982	V. Capítulos	Trobajo del Camino	3.500
Alvarez Sariego Maria Esther	1982	Cta. Beneficios	San Andrés Rabanedo	4.246
Blanco Fernández Eladio	1982	Idem	Trobajo del Camino	19.750
Cabo Torres José	1982	Idem	San Andrés Rabanedo	79.500
Campos Marcos Martín	1982	Urbana	Idem	4.157
Domínguez Rebollo José Luis	1982	R. P. Físicas	Idem	774
Ferreras González Santiago	1982	Cta. Beneficios	Trobajo del Camino	20.550
García Díez Casimiro	1982	Idem	Idem	30.708
García Llamazares José Antonio	1982	Idem	Ferral del Bernesga	4.888
Llamas Carro Gabriel Servando	1982	Urbana	San Andrés Rabanedo	8.725
Melena Fernández Manuel Joaquín	1982	R. P. Físicas	Idem	35.329
El mismo	1982	V. Capítulos	Idem	15.000
Osuna Jiménez Juan de Dios	1982	Idem	Trobajo del Camino	68.000
Paz Barrio Valentín	1982	Urbana	San Andrés Rabanedo	1.598
Pérez Fernández Guillermo	1982	Cta. Beneficios	Idem	8.352
Sánchez Suárez José	1982	Idem	Trobajo del Camino	19.132
El mismo	1982	V. Capítulos	Idem	150.000
Rodríguez Prado Victorino	1982	R. T. Personal	Villademor	25
García García Marcelino	1982	ICONA	Trobajo del Camino	500
García Hernández José Carlos	1982	Sanidad	Idem	280
Martín Fanjul M. ^a Concepción	1982	Idem	San Andrés Rabanedo	280
Miralles Paniello Francisco Javier	1982	Idem	Trobajo del Camino	280
Trascasas Rubín Asunción	1982	Idem	Idem	280
Bayón Delgado Carlos	1982	Transmisiones	Idem	90.444
Viejo Campo Emilio	1982	T. Empresas	Idem	121.824
Carrascosa Climent J. Luis	1982	Patente A-D.	Ferral del Bernesga	88
Velasco Pico Luis	1982	T. Empresas	Trobajo del Camino	41.500
Alonso Fernández Julio	1982	L. Fiscal	Idem	3.150
Guerrero Gutiérrez Felipe	1982	Cta. Beneficios	Matanza	4.700
Martínez Díez Tomás	1982	Idem	Villadangos	7.100
García Santos José Bautista	1982	Idem	Idem	9.448
Canal Barrio Luis Carlos	1982	R. T. Personal	Pola de Gordón	749
Díez Prada Luis Santiago	1982	Idem	Villadangos	1.376
Muñoz Vidal David Manuel	1982	Idem	Pola de Gordón	214
Fernández Tordesillas Agustín	1982	Cta. Beneficios	Valverde de la Virgen	36.000
Gutiérrez Antón José María	1982	Transmisiones	Pola de Gordón	3.404
Sierra Gordón Eloy	1982	Lujo	Idem	295.498
Díez Rodríguez Javier	1982	V. Capítulos	Valverde de la Virgen	25.000
Gutiérrez González Nicolás	1982	R. Eventuales	Idem	1.928
Alonso Franco Natal	1982	V. Capítulos	Villadangos	15.000
Fuertes Quiroga Vicente	1982	Idem	Pola de Gordón	1.000
Díaz Noblejas Jesús	1982	ICONA	Idem	2.050
Rodríguez Fernández María Ana	1982	Sanidad	Valverde de la Virgen	130
González Alonso José Manuel	1982	Idem	Idem	210
Jáñez Pérez Mateo	1982	R. T. Personal	Fresno de la Vega	256
Alegre Pellitero Francisco	1982	Cta. Beneficios	Valdevimbre	30.250
Gil Rodríguez José	1982	Idem	La Robla	17.900
López Fernández Teotonio	1982	Renta Aduana	Idem	10.100
Moreno Presa Pedro Blanco	1982	V. Capítulos	Idem	37.000
Comercial Leonesa de Suministros	1982	Sociedades	Villacedré	178.000
El mismo	1982	Idem	Idem	146.000
González Rodríguez Modesto	1982	Transmisiones	Vega Robledo	3.684
Yugueros Alvarez Heraclio	1982	ICONA	Villarmún	3.100
Martínez Morán Carmen	1982	Sanidad	Onzonilla	210
García González Rafael	1982	C. H. Duero	Benamariel	1.569
Alonso Ordás Jesús	1982	Transmisiones	Benazole	2.024
González Alba José	1982	Cta. Beneficios	Quintanilla de Babia	10.500
Collado Saguiño Jaime	1982	Idem	Toldanos	13.200
Bratos Morillo Manuel	1982	R. T. Personal	Villaturiel	65
Fernández González Fortunato	1982	Transmisiones	Malillos	2.411
Calzado Pérez Enrique	1982	Cta. Beneficios	Piedrafita	12.100
López Delgado Fructuoso	1982	T. Empresas	Cabrillanes	2.000
Manso Marcos José	1982	Cta. Beneficios	Matadeón de los Oteros	15.900
El mismo	1982	Idem	Idem	37.278
Ordás Alonso Gregorio	1982	Sanidad	Benazole	120
Posado González Baudilio	1982	Idem	Villalobar	120
Ibán Ibán Anastasio	1982	Idem	Alija	120
Paniagua Pastrana Ramiro	1982	ICONA	Gusendos de los Oteros	3.100
Martínez Fernández Joaquín	1982	Idem	Idem	3.100
Fernández Lobato José Luis	1982	Cta. Beneficios	Valderas	2.542

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Martinez Gago José	1982	Transmisiones	Valdelafuente	7.263
Fernández Lorenzo Antonio	1982	V. Capítulos	Idem	15.000
Diez Sánchez Fernando	1982	R. T. Personal	Fuentes de Carbajal	65
Rodríguez Rubio José	1982	Cta. Beneficios	Valderas	8.100
García Germán Machín	1982	Idem	Cuadros	5.600
Ordóñez Morán Virgilio	1982	V. Capítulos	Pobladura Bernesga	2.500
García García Isidro	1982	Idem	Carbajal de la Legua	5.000
Martinez Terán Javier Esteban	1982	Idem	Villamanín	2.000
Ruano Muñiz Andrés	1982	Idem	Carrocera	1.000
Jiménez García Alejandro	1982	Idem	Mansilla de las Mulas	5.000
Ramos Villa José Luis	1982	Idem	Idem	1.000
El mismo	1982	Lujo	Idem	22.027
Calvo Pernado Manuel	1982	T. Empresas	Soto y Amío	173.866
Argüello Yagüe Emilio	1982	V. Capítulos	Barrio Nuestra Señora	2.000
Fernández García Manuel	1982	Idem	Valencia de Don Juan	4.000
Gallego Tarrasa Salvador	1982	Transmisiones	Idem	209.390
Rodríguez Madera Joaquín	1982	Cta. Beneficios	Idem	34.250
Peña Díez Santiago	1982	Idem	Villaquilambre	13.652
Acevedo González Luis Angel	1982	Sanidad	Idem	60
Alonso Rubial Fidel	1982	Idem	Idem	420
Acevedo González Luis	1982	Idem	Villaobispo	105

León, 25 de enero de 1983.—El Recaudador Auxiliar, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio Aurelio Villán Cantero. 570

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. O. 618/83 a la Empresa don Gumersindo Cuervo Pérez —construcción—, con domicilio en Astorga, Matías Rodríguez.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Gumersindo Cuervo Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 763

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. AIT. 680/83 a la Empresa

D. Gregorio Suárez García, con domicilio en León, Avda, Dr. Fleming, 28.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Gregorio Suárez García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 763

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 23/83 SH. a la Empresa D. Tomás González, S. A., con domicilio en Ponferrada, Avda. José Antonio, 34.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Tomás González, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 763

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción núm. 64/83 SS. a la Empresa D. Joaquín Suárez Fernández, con domicilio en La Magdalena—Base de Otero.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Joaquín Suárez Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 763

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 83/83 SS. a la Empresa D. Joaquín Suárez Fernández.—Otero de las Dueñas—, con domicilio en Otero de las Dueñas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Joaquín Suárez Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 763

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
 JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON

SUBASTA DE MADERAS

Relación de aprovechamientos maderables incluidos en el Plan Anual de 1983, cuyas subastas se celebrarán en los días y horas que se indican, bajo las condiciones que al final de esta relación se consignan.

Número del monte	Ayuntamientos	Perteneencia	APROVECHAMIENTO MADERAS			TASACIONES		Depósito provisional 3 % — Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Número de pies	Especie	Volumen M. C.	Precio base	Precio índice		Mes	Día	Hora	Local del acto	
						— Pesetas	— Pesetas						
22	Quintana del Castillo	Villarmeriel	350	Roble	58	124.700	155.875	3.741	Marzo	22	12	Casa Concejo	
35	Rabanal del Camino	Viforcós	982	Roble	106	254.400	318.000	7.632	>	23	12	>	
133	Cabrillanes	Piedrafita de Babia	133	P. silv.	82	139.400	174.250	4.182	>	29	12	>	
278	Villablino	San Miguel	731	Roble	275	495.000	618.750	14.850	Abril	7	12	Ayto. Villablino	
301	Benuza	Llamas	54 11	Nogal Aliso	25	200.000	250.000	6.000	Marzo	22	12	Casa Concejo	
381	Toreno	Villamartín del Sil	637	Roble	126	277.200	346.500	8.316	Abril	6	11	>	
406	Toreno	S. Pedro Mallo y Santa Leocadia	1.083	Roble	221	486.200	607.750	14.586	>	6	13	>	
431	Boca de Huérgano	Siero de la Reina	360	Haya	130	455.000	568.750	13.650	Marzo	22	12	>	
476	Puebla de Lillo	Cofiñal	392	Haya	188	658.000	822.500	19.740	>	23	11	>	
482	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo	622	Haya	295	1.032.500	1.290.625	30.975	>	23	12	>	
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	408	Haya	176	792.000	990.000	23.760	Abril	7	12	Ayto. Posada de Valdeón	
527	Riaño	Anciles	321	Haya	170	595.000	743.750	17.850	Marzo	29	12	Casa Concejo	
550	Valderrueda	Morgovejo	38 3.766	P. pr. P. silv.	1.518	3.795.000	4.743.750	113.850	>	29	12	>	
587	Almanza	Canalejas	360	Roble	82	188.600	235.750	5.658	>	22	12	>	
598	Cebanico	Cebanico y La Riba	1.155 928	P. pr. P. silv.	758	1.137.000	1.421.250	34.110	>	23	11	>	
599	Cubillas de Rueda	Villapadierna	288 1.471	P. pr. P. silv.	423	528.750	660.937	15.862	>	23	13	>	
657	La Ercina	Yugueros	336	Roble	47	96.350	120.437	2.890	Abril	6	12	>	
765	Valdelugueros	Valdeteja	105 316	Haya Roble	146	423.400	529.250	12.702	Marzo	30	12	>	
787	Arganza	S. Vicente y Espanillo	379	Aliso	120	300.000	375.000	9.000	>	23	12	Casa Concejo S. Vicente	Asistirán las Jtas.
832	Candín	Pereda	412	Roble	205	471.500	589.375	14.145	>	22	13	Casa Concejo	
833	Candín	Tejedo de Ancares	785	Roble	526	1.209.800	1.512.250	36.294	>	22	12	>	
837	Candín	Balouta	533	Roble	338	777.400	971.750	23.322	>	22	10	>	
871	Villafranca del Bierzo	Villar de Acero	464	Roble	203	466.900	583.625	14.007	>	22	13	>	
881	Peranzanes	Fresnedelo	300	Roble	120	276.000	345.000	8.280	>	23	12	>	
890	Vega de Espinareda	Valle de Finolledo	1.150	P. pr.	134	147.400	184.250	4.422	>	31	11	>	
917	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda	390	P. pr.	253	556.600	695.750	16.698	>	31	13	>	

El presente anuncio, se ha redactado y se publica por delegación expresa de las Entidades Locales propietarias de los diferentes montes que se incluyen en el mismo.

Las subastas y posterior aprovechamiento de todos los productos que se incluyen en la anterior relación se regirán por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Pliego General de Condiciones Técnico-facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122 de 30 de mayo de 1975, Pliego Especial de Condiciones para aprovechamientos maderables publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 123 de 31 de mayo de 1975, Reglamento de Montes (D. 485/1962) y demás condiciones complementarias que se señalan en el presente anuncio.

Para tomar parte en la subasta el licitador acreditará la posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según la Orden Ministerial de 28 de marzo (B. O. E. de 8 de abril de 1981).

El aprovechamiento de los productos que se incluyen en el presente anuncio, se realizará dentro del año 1983, a riesgo y ventura del rematante ya que el volumen que se consigna en las correspondientes casillas, son datos meramente indicativos.

La presentación de plicas se hará antes de las doce horas del día anterior a las subastas y en el mismo lugar en que éstas se hayan de celebrar, e irán acompañadas de justificante de haber depositado en arcas de la Entidad propietaria el importe de la garantía provisional.

El que resulte rematante de cada subasta queda obligado a depositar en arcas de la Entidad propietaria una garantía equivalente al 10 por 100 del precio del remate. Este depósito podrá ser retirado una vez finalizado el aprovechamiento siempre que en el reconocimiento final del mismo no se aprecien daños.

Para la obtención de la licencia de aprovechamientos es requisito previo, el pago de los siguientes importes: El 85 por 100 del importe del remate, en arcas de la Entidad propietaria; el 15 por ciento del mismo importe en la cuenta de mejoras del monte correspondiente; la liquidación de tasas y exacciones parafiscales y los gastos de operaciones de campo y formalización de expediente en la Caja de este Servicio provincial, y el importe de los anuncios de la subasta.

Las plicas de proposición se ajustarán al siguiente modelo:

D., de años de edad, natural de provincia de y residente en, calle de
 núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta de aprovechamiento maderable anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha en el monte número de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de, ofrece por el lote la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Si alguna subasta de estos aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda en el noveno día hábil tras aquél en que se celebró la primera y con las mismas tasas y condiciones.

León, 3 de febrero de 1983.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

764

Núm. 500.—4.300 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero actual, acordó aprobar el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son las siguientes:

Cuantía: 900.000 pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegros: 137.328 pesetas.

Plazo de amortización: 10 anualidades.

Destino: Financiación en parte de la obra de acondicionamiento del camino de Pozuelo del Páramo a Altoabar de la Encomienda.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del citado proyecto de contrato.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días a efectos de reclamación.

Pozuelo del Páramo, 7 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

771

Núm. 488—810 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por D. Justino Barreales Ibán, vecino de Villacelama, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un establecimiento con destino a venta de accesorios de automóvil y reparación de ruedas, sito en Avda. de Valladolid, de esta localidad.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, quedando el expediente en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles desde la fecha en que el presente anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo cuantas alegaciones se consideren pertinentes, por escrito.

Mansilla de las Mulas, 31 de enero de 1983.—El Alcalde - Presidente (ilegible).

716

Núm. 481.—720 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Por D. Francisco Prieto Benavides se ha solicitado licencia para el establecimiento de la industria de estabulación libre para 40 terneros, con emplazamiento en Val de San Lorenzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consi-

deren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Val de San Lorenzo, a 3 de febrero de 1983.—El Alcalde, D. Serafin Cuesta. 719 Núm. 482. — 630 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo*

Por la Sociedad Excavaciones Mareferral, S. A., Explotaciones Mineras, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tratamiento de carbón, en la parcela número 75 del Polígono 2 al sitio de las Cabreras en el término municipal de Villadangos.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 quedando el expediente en la Secretaría municipal a disposición del público por término de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En dicho plazo se puede examinar y se admiten reclamaciones contra el mismo.

Villadangos del Páramo, 3 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

773 Núm. 493.—720 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 48 de 1983 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, contra resolución de 30 de noviembre de 1982, dictada por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial, por delegación del Ministro del Departamento, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el señor Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, contra resolución de la Vicepresidencia de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local de 22 de julio de 1982, en relación con el expediente de jubilación forzosa a favor de don Paulino Canedo Fernández, Auxiliar de dicha Corporación.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a cono-

cimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. Nicolás Martín Ferreras.

707 Núm. 484.—1.350 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 58 de 1983 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña Cristina Sanmillán García y doña Elena A. Cocina Martínez, contra desestimación tácita por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto por las recurrentes, contra la resolución definitiva del concurso de 4 de junio de 1982, que adjudicó plazas definitivas a las Profesoras doña Efraína García Ferreras y doña Isabel Carlota Ramos González, en el concurso general de traslados de Profesores de Enseñanza General Básica, en el que las recurrentes tomaron parte.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

708 Núm. 485.—1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 284-78, a instancia del Procurador Sr. Prida, en representación de Financiera Seat, S. A., de Madrid, contra D. Tomás García Carreño, vecino que fue de Palazueto de Boñar, hoy en ignorado paradero, por medio del presente edicto se notifica a dicho demandado que se ha practicado tasación de costas en dichos autos que arroja la cantidad de 55.883 (cincuenta y cinco mil ochocientas

ochenta y tres pesetas), una vez descontadas las cantidades recibidas a cuenta, dándole traslado para que dentro del término de tercero día comparezca ante este Juzgado para examinar el importe de cada una de las partidas, o alegar lo que estime procedente.

León, 4 de febrero de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

748 Núm. 469.—720 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, 391/82, de que se hará mención, se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía número 391 de 1982, promovidos por la Entidad «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», con domicilio en León, representada por el Procurador Sr. González Varas y dirigida por el Letrado Sr. Tejerina, contra la también Entidad «A. G. C., S. A.», con domicilio en Tarragona, quien por su incomparencia en autos se encuentra en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», contra la también Entidad «A. G. C., S. A.», ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicha Entidad demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de ciento siete mil novecientos once pesetas que le adeuda más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición a la misma demandada de las costas del juicio, debiéndosele notificar esta sentencia por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, con respecto a la resolución que contiene, libro el presente en León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

746 Núm. 468.—1.830 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 714/82 se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo en cuantía catastral de 96.000 pesetas, promovido por doña Purificación Sevilla Benito y D. Federico González Ferreras, vecinos de San Andrés, siendo parte el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a D. José Valles Omaña, vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero, así como a sus causahabientes y a las personas ignoradas e inciertas a quien pudiera perjudicar esta inscripción en el Registro de la Propiedad de León para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga, siendo la finca objeto de inmatriculación la siguiente:

"Solar en la calle de Carbosillo, s/n., en San Andrés del Rabanedo, Distrito Hipotecario de León, con una superficie de 483,75 metros cuadrados, que linda: por su frente o Sur, con calle de su situación; derecha entrando o Este, con finca de Pedro García y Narciso Martínez; izquierda u Oeste, con José Valles Omaña, y con el fondo o Norte, con finca hoy propiedad de Casimira León Canal y María Rosario Brea López. Dicho solar no consta que esté gravado con derecho real alguno."

Dado en León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

704 Núm. 434.—1.320 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Por tenerlo así acordado el Sr. don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en diligencias preparatorias núm. 71/78, sobre lesiones contra otro y Julio Prieto García, mayor de edad, hijo de Julio y Concepción, natural y vecino que fue de Valladolid, por medio del presente se le hace saber que por auto de fecha 7 de diciembre de 1982, se ha acordado la remisión definitiva de la pena impuesta en su día en la causa anteriormente reseñada.

Ponferrada, 2 de febrero de 1983.—E/. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

754 Núm. 475.—570 ptas.

Por tenerlo así acordado el Sr. don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en diligen-

cias preparatorias 33/78, sobre cheque en descubierto, contra José Manuel Rodríguez Alvarez, 33 años, industrial, hijo de Manuel y María, natural de Mieres, vecino que fue de Burgos, por medio del presente se le hace saber que por auto de fecha 7 de diciembre de 1982, se le remite definitivamente la pena de tres meses de arresto mayor a que en sentencia de fecha 29 de septiembre de 1978 fue condenado.

Ponferrada, 2 de febrero de 1983.—E/. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

755 Núm. 474.—630 ptas.

Anulación de requisitoria

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido e ingresado en prisión el acusado Andrés González Hofman, de 24 años, casado, mecánico, hijo de José Luis y de Hildegard, natural de Guisamen-Alemania, vecino de Gijón, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 8 de octubre de 1982, dictado en el procedimiento especial núm. 14/82, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que habían librado contra el referido acusado.

Ponferrada, dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

756 Núm. 476.—810 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Luis Nieto Barrio, Juez sustituto accidental de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 119/82 se sigue expediente de dominio a instancia de don Constantino Lera Fernández, mayor de edad, casado con doña Evangelina Garmilla Valladares, minero y vecino de Cistierna, calle Las Canteras, n.º 2, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana-cuadra, de planta y piso, en Ollereros de Sabero, al Barrio de La Herrera. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados y 58 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Dorrina Claudina y Esther Casquero Merino; izquierda, Lucio Ramos; fondo, callejón, y frente, camino vecinal o de su situación, por donde tiene entrada.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción

que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les convinieren, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

693 Núm. 450.—1.170 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 162 de 1962, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Amado Pitarch Boix, Presidente del Grupo Sindical núm. 16505 del Alcorisa, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Alcorisa (Teruel), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra el Grupo Sindical de Alcorisa, en la persona de su Presidente D. Amado Pitarch Boix, en reclamación de once mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas del presente procedimiento, ya que el principal reclamado ha sido pagado a la entidad demandante durante la tramitación del presente juicio. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Amado Pitarch Boix, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.—El Secretario (ilegible).

723 Núm. 458.—1.770 ptas.

Juzgado de Distrito
número tres de León

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas 358/82, seguido por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Antonio del Río Rodríguez, con domicilio desconocido, para que el día 24 de marzo próximo, a las 10,45 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en c/. Arco de Animas, 2, al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral en calidad de parte interviniente y bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado, expido la presente en León a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.

777 Núm. 491.—660 ptas.

Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo

Cédula de notificación
y requerimiento

En el juicio verbal de faltas a que se hará mención, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS
en J. faltas 183/1981

	Pesetas
1.º Registro. D. C. II.ª	36
2.º Juicio y previas. Artículo 28-I.ª (D. dobles)	410
3.º Expedición 10 despachos. D. C. 6.ª	900
4.º Cumplimiento id. Artículo 31-I.ª	450
5.º Diligencias en domicilio. D. C. 14.ª	180
6.º Ejecución sentencia. Artículo 29-I.ª	53
7.º Tasación costas. Artículo 10, n.º 6-I.ª	150
8.º Pólizas Mutualidad Judicial	180
9.º Reintegro del timbre	1.500
10.º Importe anuncios en BOLETIN OFICIAL de la provincia y gastos de giro presupuestados	3.100
11.º Presupuestado para costas posteriores	2.000
Total tasas y costas	8.959
12.º Indemnización a Transportes Hermanos López	23.700
13.º Multa a Francisco López García	3.000
Total tasación costas s. e. u. o.	35.659

Es responsable de su pago el condenado Francisco López García, el cual también ha de pagar el interés legal del 10 % sobre la suma de 23.700 pesetas, a contar desde el 27 de septiembre de 1982.

Responsabilidad civil subsidiaria de la Entidad Vibroland, S. A.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación y vista por término de tres días, bajo apercibimiento de apremio, al condenado Francisco López García, en ignorado paradero, al que al mismo tiempo se le requiere para que en dicho plazo, de no impugnar la tasación de costas, comparezca ante este Juzgado a satisfacer las responsabilidades económicas que le afectan, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez.

694 Núm. 425.—1.950 ptas.

EDICTOS NOTARIALES

Juan Cano Calvo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en esta Notaría a requerimiento de D. Alberto Fernández Fernández, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Cea, para riego de la siguiente finca: Tierra al pago del Largote, de treinta y cuatro áreas y cinco centiáreas.

Lo que hago saber a los efectos de lo prevenido en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles; al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Valderas, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Cano Calvo.

702 Núm. 451.—840 ptas.

**

Juan Cano Calvo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en esta Notaría a requerimiento de D. Andrés Serrano Díez, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Cea, para riego de la siguiente finca: Tierra mitad huerta mitad pradera en el Largote, inmediata al Puente de Piedra, de dos hectáreas, veintidós áreas y seis centiáreas.

Lo que hago saber a los efectos de lo prevenido en la regla cuarta del art. 65 del Reglamento Hipotecario, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro

de los treinta días hábiles, al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Valderas, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Cano Calvo.

702 Núm. 452.—840 ptas.

Anuncios particulares

CAMARA AGRARIA LOCAL DE CHOZAS DE ABAJO

SUBASTA DE PASTOS

El próximo día 26 de febrero de 1983, a las diecisiete horas, tendrá lugar en la Cámara Agraria Local de Chozas de Abajo, la subasta de los pastos del pueblo de Cembranos (secano), por el procedimiento de pujas a la llana al mejor postor.

Para tomar parte en la misma, será imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y el depósito del 10 por 100 del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

El importe del mismo y demás gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Chozas de Abajo, a 8 de febrero de 1983.—El Presidente (ilegible).

785 Núm. 498.—600 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

138.846/2	436.660/6
253.828/8	13.400/7 PA
285.032/1	89.182/8 AI
292.239/9	4.254/5 AE
432.109/6	8.749/1 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

657 Núm. 413.—480 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número

65-412-02879

de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, no se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

782 Núm. 499.—360 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983